

**INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE,
LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE
BARRANCABERMEJA**



Inderba

**CODIGO DE ETICA
VERSION: 0.5**

BARRANCABERMEJA 2016



CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	3
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	
3. NORMATIVIDAD	4
4. MARCO CONCEPTUAL	5
5. DESCRIPCION Y DESARROLLO	5
5.1 CÓDIGO DE ÉTICA	5
5.2 PRINCIPIOS Y VALORES	6
5.2.1 Principios Corporativos	6
5.2.2 Valores Corporativos	7

INDERBA - BORRADOR COPIA NC



INTRODUCCION

El presente **CODIGO DE ETICA**, es la concreción de los principios y valores de la Institución y sus funcionarios en el diario quehacer. Compila la reflexión, la experiencia y la práctica de una organización en la que el tema de la ética pública ha sido una preocupación constante. permite crear e implementar un entorno ético y moral a partir de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión institucional, a través del mejoramiento continuo establecido en la implementación de nuevos y modernos procesos de gestión en la administración Institucional, vinculando activamente a todos los servidores públicos, revitalizando actitudes y comportamientos éticos que han de trascender el ámbito de lo privado y público con el interactuar diario entre estos y sus usuarios, contribuyendo al desarrollo humano, social y laboral de los mismos. La realización del **CODIGO DE ETICA** que se constituye en principios y valores, se efectuó de manera concertada, con la participación activa de los servidores públicos del Instituto Para El Fomento Del Deporte, La Recreación El Aprovechamiento Del Tiempo Libre y La Educación Física De Barrancabermeja, apoyados y asesorados por la Oficina de Control Interno, teniendo como referentes la misión, visión y los objetivos constitucionales con el fin de dar cumplimiento a la transformación y la sostenibilidad del Instituto.

El objeto del presente código es servir de guía ética, para que los servidores Públicos y Particulares con funciones Públicas del **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA - INDERBA** actúen con laboriosidad en el desempeño de las funciones. Pretende el Código de ética promover un activo compromiso con la puesta en práctica de los principios y valores corporativos.

Debe este Código ser una guía de actuación por excelencia para nuestra Entidad y los servidores públicos.

De ahí que corresponde a cada uno de los servidores Públicos y Particulares con funciones Públicas en el INSTITUTO conocerlo, interiorizarlo, divulgarlo y observarlo, para alcanzar el propósito de desarrollar y perpetuar una Institución orientada al servicio, inspirada en la calidad y proyectada con gran responsabilidad hacia el Municipio y la comunidad.

1. OBJETIVO

Disponer de un instrumento guía que oriente las actuaciones de los Servidores Públicos y Particulares que ejercen funciones Públicas en el INDERBA de manera que se convierta en un modelo de Cultura y Conducta Institucional que permita mantener excelentes relaciones interpersonales, entre sus servidores públicos y los ciudadanos usuarios de la entidad.

2. ALCANCE

El alcance general del **CODIGO DE ETICA** comprende las conductas o normas consideradas como deseables en cada uno de los Servidores Públicos y Particulares que ejercen funciones Públicas, cualidades, principios y actitudes que deben ser adoptados en todos los niveles organizacionales del INDERBA con el fin de promover la transparencia en la función pública, gestión y prestación del servicio.

3. NORMATIVIDAD

- Constitución Política Colombiana de 1991: Artículos que aplican 1, 5, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 28, 83, 127, 6, 25, 26, 29, 38, 39, 42, 43, 48, 53, 54, 55, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 209.
- Ley 87 de 1993 por el cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado...”
- Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Decreto Ley 1567 de 1998: Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Directiva Presidencial 010 de agosto 20 de 2002 se comprometió a promover un espíritu ético como base del comportamiento para la toma de decisiones en la administración pública.

- Directiva presidencial 012 de 2002 Lucha contra la corrupción en la contratación estatal.
- Documento 2 de 2004 Procuraduría General de la Nación Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal.
- Decreto 1227 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
- Decreto 3622 de 2005: Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.

4. MARCO CONCEPTUAL

- Principio: Se refieren a las normas o ideas fundamentales que adopta la Institución para que guíen y orienten la conducta organizacional.
- Valor: Se entiende por la forma de ser y de actuar de las personas que consideremos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana, es darle vida a los principios.
- Particular con funciones públicas: Es la denominación que se la da al Talento Humano que presta los servicios a manera de contratistas como personas naturales o Jurídicas en las Entidades Públicas.

5. DESCRIPCION Y DESARROLLO

5.1 CÓDIGO DE ÉTICA

El presente código de ética para la Institución, recoge el sentir de la entidad en tono a los principios y valores que apropia para sí, los cuales le permitirán el liderazgo y compromiso de los servidores públicos para adelantar cualquier iniciativa en la organización en cumplimiento del papel fundamental de garantizar su viabilidad y efectividad.

5.2 PRINCIPIOS Y VALORES

5.2.1 Principios Corporativos.



- **Creatividad e Innovación:** Trabajar en pro del desarrollo personal e institucional, creando nuevas y mejores formas de hacer las cosas, manteniendo siempre una actitud de flexibilidad hacia el cambio que a su vez permita la búsqueda de soluciones hacia contratiempos inesperados que conlleven a seguir fortaleciendo la capacidad de aprendizaje continuo.
- **Calidad en el Servicio:** brindarle al cliente un servicio personalizado y oportuno, con calidez y respeto pleno de sus derechos, que satisfaga sus necesidades y expectativas en relación con su enfermedad en un ambiente cómodo y seguro.
- **Objetividad:** actuar de manera independiente e imparcial, de modo que no se favorezca a una determinada persona o sector en particular, discriminando o perjudicando a los demás.
- **Competitividad:** es la capacidad de ocupar y liderar los espacios dinámicos del mercado en proporciones cada vez mayores.
- **Transparencia:** la transparencia es la claridad que debe mostrar todo acto humano, por tanto siempre se estará dispuesto a mostrar, sustentar y comunicar las actuaciones sin excusarse en la posición política, administrativa o ideológica para eludir responsabilidades. La transparencia acompaña todas las acciones reflejando con claridad e integridad los resultados ante la comunidad, usuarios, clientes y proveedores.
- **Defensa del Medio Ambiente:** conservar el medio ambiente dentro y fuera de la Empresa de manera eficiente, buscando generar beneficios económicos y ambientales inmediatos que mejore la imagen y el confort de la Empresa ante la comunidad y los funcionarios y represente un apoyo para el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.
- **Acatamiento Integral de la Constitución y las Leyes:** cumplir con los requisitos, leyes, decretos y demás normatividad emanada de los entes que regulan la gestión de la Empresa.
- **Considerar al Funcionario el Recurso más Valioso:** formar a los funcionarios en temas de interés inherentes a sus obligaciones y deberes, buscando mantenerlos siempre competitivos en beneficio personal e institucional.
- **Vocación por el Servicio:** actuar con disposición permanente hacia nuestros usuarios ofreciendo servicios con oportunidad, amabilidad y respeto a la dignidad.
- **Autorregulación:** Capacidad institucional de la Entidad Pública para reglamentar los asuntos que le son propios a su función administrativa.
- **Autocontrol:** Capacidad de cada servidor público de considerar el control como inherente e intrínseco a sus responsabilidades, acciones, decisiones, tareas y actuaciones.



- **Autogestión:** Capacidad de la Entidad Pública para interrelacionar la Autorregulación y el Autocontrol a fin de establecer la forma más efectiva de ejecutar su función administrativa.
- **Mejora continua:** La mejora continua en el desempeño global de la Organización debería ser un objetivo permanente de ésta.
- **Liderazgo:** Los líderes establecen la unidad de propósito y la orientación de la Administración de la Organización. Ellos deberían crear y mantener un ambiente interno, en el cual el personal pueda llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la Organización.
- **Enfoque al cliente:** Las organizaciones dependen de sus clientes, y por lo tanto deben comprender sus necesidades actuales y futuras, cumplir con sus requerimientos y esforzarse por exceder sus expectativas.

5.2.2 Valores Corporativos

- **Responsabilidad:** Estamos comprometidos en asumir y cumplir nuestros deberes, funciones y obligaciones para alcanzar los propósitos de la Empresa.
- **Solidaridad:** orientamos nuestros esfuerzos hacia la comunidad, con apoyo y colaboración hacia las demás personas, trabajando con sentido de fraternidad y unión, buscando la obtención de los logros y metas tanto personales como institucionales.
- **Compromiso:** hacemos propios los objetivos corporativos, orientando las funciones al cumplimiento de las metas previstas, actuando con disposición permanente, entregando lo mejor de cada uno ante la Empresa, clientes, proveedores y comunidad, cumpliendo con empeño, profesionalismo y sentido de pertenencia los deberes y obligaciones.
- **Tolerancia:** aceptamos, comprendemos, respetamos y valoramos las ideas, creencias, formas de pensar y ser, tanto de los clientes como de los compañeros de trabajo.
- **Lealtad:** actuamos con transparencia, sinceridad y compromiso con la Empresa, defendiendo su nombre ante la sociedad, proyectando una mejor imagen ante la comunidad y manifestando fidelidad hacia la Empresa en la familia, clientes, proveedores y comunidad en general.
- **Respeto:** contribuir al mantenimiento de un ambiente de trabajo cordial y amable aceptando y reconociendo los derechos, la dignidad y las diferencias de las demás personas, cumpliendo de manera oportuna con las responsabilidades establecidas y brindando un trato considerado y cortés a las personas con las que día a día nos relacionamos, principalmente nuestros usuarios, compañeros de trabajo y proveedores.



**INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA
DE BARRANCABERMEJA**

CODIGO DE ETICA

M:02.PO.GTH
Fecha: 10.05.16
Versión: 0.5
Página 8 de 8

- **Honestidad:** actuamos con rectitud y sinceridad en todas las acciones, deberes y obligaciones hacia nuestros usuarios, clientes, proveedores y comunidad en general, imprimiendo un sentido de confianza, fiabilidad y transparencia en nuestro trabajo.
- **Laboriosidad:** realizamos nuestro trabajo con total dedicación, interés y esmero, procurando siempre entregar lo mejor de nosotros mismos, para obtener resultados óptimos que generen satisfacción total en los usuarios, utilizando adecuadamente los recursos proporcionados por la Empresa. Haciendo las cosas bien desde el principio hasta el fin, observando con alto sentido ético todas las actuaciones e intervenciones en los servicios ofrecidos a nuestros clientes, anticipándonos a las oportunidades de mejora que puedan llevarnos a trabajar cada días más y mejor.
- **Justicia:** nuestras actuaciones están dirigidas a ejecutar los procesos con un alto criterio de equidad, que garanticen la satisfacción plena de los usuarios, clientes, proveedores y comunidad en general.

CONTROL DE CAMBIOS

IDENTIFICACION CAMBIO	DETALLES DEL CAMBIO	FECHA CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ	VERSION
Actualización	Actualización del documento a los requisitos de la NTCGP 1000:2009	18-04-2010	Jefe Talento Humano	Director Comité Directivo	1
Mejora	Ajuste a los contenidos del documento	27-12-2011	Jefe Talento Humano	Director Comité Directivo	2
Mejora	Ajuste a los contenidos del documento	01-08-2012	Jefe Talento Humano	Director Comité Directivo	3
Mejora	Ajuste a los contenidos del documento	16-05-2014	Jefe Talento Humano	Director Comité Directivo	4
Mejora	Ajuste a los contenidos del documento	10-05-2016	Jefe Talento Humano	Director Comité Directivo	5